

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0003540/2012

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Hugo Fernando ALBIZU (Mat. 200308739), por el cual solicita se lo autorice a cursar la asignatura Farmacología I de la carrera de Farmacia sin tener aprobadas las asignaturas correlativas, fs. 1;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/9;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 10;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

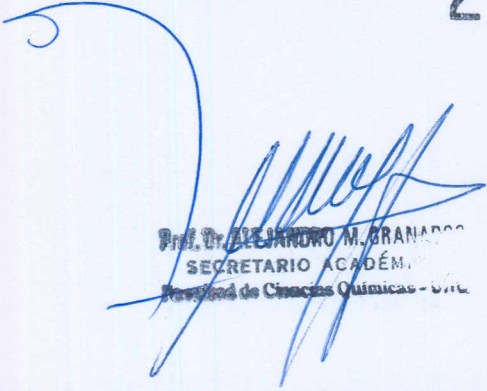
Artículo 1º: No autorizar al alumno Hugo Fernando ALBIZU (Mat. 200308739), a cursar la asignatura Farmacología I de la carrera de Farmacia sin tener regular la asignatura Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana II, ya que no cumplimenta con el régimen de correlativas vigentes.-

Artículo 2: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº

282


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANACCI
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC